

Reforma administrativa, economía, y medios de producción con la llegada del *Regnum visigothorum* a Hispania

Mariano Caballero Espericueta
Facultad de Humanidades y Ciencias sociales
Universidad Isabel I de Castilla
<https://orcid.org/0000-0003-4780-9053>

Resumen

El final del Bajo Imperio romano y el posterior establecimiento del Regnum visigothorum en Hispania estuvieron marcados por una profunda crisis estructural y una transición gradual hacia un modelo socioeconómico y administrativo diferente, con fuertes raíces rurales y una simplificación de las estructuras romanas. Las fuentes primarias nos ayudarán a comprender esta transición, la pervivencia de algunas estructuras heredadas de Imperio y normas legales básicas, acompañadas por la llegada de elementos jurídicos propios reflejados en el Liber Iudiciorum.

Palabras Clave

Hispania, Visigodos, Economía visigoda, Reforma administrativa, Bajo Imperio Romano.

Abstract

The end of the Late Roman Empire and the subsequent establishment of the Visigothic Kingdom in Hispania were marked by a profound structural crisis and a gradual transition to a different socioeconomic and administrative model, with strong rural roots and a simplification of Roman structures. Primary sources will help us understand this transition, the persistence of some structures inherited from the Empire and basic legal norms, accompanied by the arrival of distinct legal elements reflected in the Liber Iudiciorum.



Keywords

Hispania, Visigoths, Visigothic economy, Administrative reform, Late Roman Empire.

Introducción

La penetración y el asentamiento de los pueblos germánicos en la zona occidental del Imperio marcaron el final político del sistema romano, pero no significó un cambio total de la vida; los germanos se convirtieron en el factor externo que agravó la crisis de la sociedad romana; tal crisis obedece a causas internas y, estas invasiones, no pudieron modificar el curso de los acontecimientos; se limitaron a modificar los elementos externos aparentes, el sistema político, y dejaron intacta la maltrecha base social y económica del mundo romano en decadencia por la disolución del Imperio. Por lo tanto, será necesario conocer esta base anteriormente citada, para poder entender todo el período tardorromano de *Hispania* y su posterior conversión en el *Regnum visigothorum*.

El equilibrio mantenido por Roma entre los ingresos y los gastos, entre la producción y el consumo, entre el campo y la ciudad, se rompió a fines del siglo II y comienzos del III, provocando la primera crisis general del Imperio. Roma ejercía una fuerte atracción cultural y económica sobre los pueblos situados en sus fronteras, pero al mismo tiempo los rechazaba militarmente y obligaba a las tribus asentadas en las orillas del Rin y del Danubio dejar inhabitada una amplia franja de terreno fértil. El equilibrio se rompió al agruparse parte de las tribus en federaciones dotadas de gran fuerza, que penetraron en el Imperio empujadas por nuevos grupos germanos descendidos desde Escandinavia. El ataque a las fronteras europeas del Imperio coincide con una reanudación de la guerra en Oriente contra los *Partos*, y Roma sería incapaz de atender a la vez a los dos frentes. El sentimiento de inseguridad de la población ante el peligro exterior se tradujo en un aumento de la importancia del ejército, cuyos jefes aspiraron a suplantarse al emperador. El ejército se politizó en gran medida y



absorbió la mayor parte de los ingresos del Estado que disminuyeron en momentos muy necesarios para el estado. Fundamentalmente, la reducción de ingresos en las arcas estatales tuvo sus causas principales en el abandono del campo debido a la atracción ejercida por las ciudades, y los estragos producidos por la peste en la población rural¹.

Por ello, se originaron dos procesos; uno político y otro económico. Como resultado, se produjo el desplome de los miembros de las elites locales y provinciales y la decadencia de la economía y la agricultura, con una reducción del comercio y las transacciones comerciales. Los precios subieron vertiginosamente y el valor del dinero fue bajando progresivamente, las relaciones del Estado y de los contribuyentes se hicieron muy tensas. El Estado impuso unas exigencias tributarias muy duras que agravaron aún más la situación. en esta crisis influyó asimismo un cristianismo, muy extendido por esas fechas e interesado por convertirse en una estructura de poder independiente.

Esta crisis, en su período álgido, se debe situar en torno al 235-284. En este período, podemos hablar de una fuerte crisis agrícola; al abandonarse los campos, la propiedad agraria se concentró, creándose grandes latifundios cuyo rendimiento fue muy deficiente por la escasez de mano de obra. Asimismo, se debilitó la industria, la artesanía y el comercio. La disminución del rendimiento agrícola afectó a las ciudades cuya industria encontró una falta de materias primas de origen agrario, decayendo su producción y aumentando de precio los productos alimentarios. Escaseaban también los metales preciosos, por lo que la acuñación de monedas descendió considerablemente. Todo ello llevó a una anarquía militar, que hizo sentarse en el poder a más de veinte emperadores. Todos estos factores internos, se vieron agravados por la presión de los pueblos bárbaros en 234-285. La presión de los pueblos bárbaros desencadenó una persistencia de sus ataques al Imperio atravesándolo de una punta a otra, tomando contacto con pueblos y territorios muy dispares.

1 MARTIN, J. L., 1987: 76



A pesar de todo, Roma logró remontar esta crisis, y después del peligro, necesitó reorganizarse de nuevo. Esta renovación se dio a finales del siglo III y IV con Diocleciano y Constantino.

El gobierno de Diocleciano

Con la llegada al poder de Diocleciano en 284 se detuvo el proceso de disgregación del Imperio. Elegido por los soldados, intentó poner fin a la *Anarquía Militar* mediante la creación de un sistema sucesorio que impedía los pronunciamientos y que, al mismo tiempo, asegurase una mayor defensa de las tierras imperiales a través de una división de las funciones. En 286, asoció a su mandato a Maximiano y, 6 años más tarde, a Constancio y a Galerio, que recibieron el título de *césares*, mientras Diocleciano y Maximiano se reservaron el de *augustos*. Los *augustos* decidían y los *césares* ejecutaban; cada uno tenía bajo su vigilancia una región determinada que controlaban desde Milán, Tréveris, Nicomedia y Sirmiun. A pesar de esta división territorial y forma de gobierno de los cuatro, *Tetrarquía*, se mantuvo la unidad del Imperio; ambos *césares* dependían de sus respectivos *augustos*, y todo el territorio estaba sometido a las mismas leyes².

Diocleciano era todavía un adepto de la antigua idea del soberano como magistrado supremo del poder imperial encarnado en el hombre mejor o en los hombres mejores en el *princeps* o en los *principes*. Pero, no obstante, hizo resaltar el carácter sobrenatural y sagrado de su poder, expresándolo por medio de la identificación del emperador con la divinidad y con la introducción del ceremonial oriental en la corte imperial. La tendencia que así hubo de manifestarse no era ninguna novedad. Varios emperadores habían tratado ya de imponerla; Calígula, Nerón, Domiciano, Heliogábalo y Aureliano. Pero los cristianos rechazaban decididamente todas estas divinidades y se negaban a reconocer en un hombre, la encarnación viva de Dios³. Los cristianos al no

2 MARTIN, J. L., 1987: 77

3 ROSTOVTZEFF, M., 1981: 453,454



querer aceptar la divinidad del emperador sufrieron una política de depuración en las filas del ejército, en los cargos administrativos y, posteriormente, en otros estratos sociales; incluso se producirán ejecuciones. A la muerte de Diocleciano, se produjo una mayor tolerancia para el cristianismo, pero la solución definitiva llegó con Constantino, concretamente con el *Edicto de Milán*. El último intento de retorno al sistema que había conseguido tantos éxitos, manteniendo el poder político y religioso en una sola figura llegó con Juliano II, aunque este hecho apenas duró dos años⁴.

En el terreno administrativo, el hito más importante fue la reforma de la administración territorial, que fue llevada a cabo por Diocleciano. Aumentó el número de provincias y las agrupó en diócesis; ello estaba orientado a convertir la administración territorial en entidades más efectivas, más fáciles de controlar; el estado podía intervenir en las mismas más eficazmente. Las diócesis se agruparon en prefecturas y estas, a su vez, en zonas. Se realizó igualmente una profunda transformación en los territorios fronterizos, para evitar incursiones de los pueblos que amenazaban su estabilidad. Esta división se mantuvo durante el Bajo Imperio.

El ejército se convirtió en una de las instituciones que necesitaban estos cambios y Diocleciano acometió la reforma. El número de soldados se dobló al obligar a los hijos de campesinos a ingresar en el ejército y, cada unidad fiscal, a parte de pagar los impuestos correspondientes, debía proporcionar un determinado número de hombres; en algunos casos, se reclutaban bárbaros que reunían las condiciones exigidas buscando mejorar su calidad de vida, aunque otros se vieron forzados a entregar a sus hijos. Igualmente, gran parte de los campesinos se convirtieron en soldados, con la consiguiente consecuencia negativa para provocar la despoblación del campo. Este desequilibrio entre campesinos y ejército fomentó una ingeniosa solución con los soldados campesinos llamados *limitanei*. Estos, además de cultivar sus campos se

⁴ CABALLERO ESPERICUETA, 2017: 46.



convirtieron en las tropas fronterizas encargadas de la defensa estática y local de las vastas fronteras imperiales, aunque de discutible eficacia, según algunos autores⁵

A estas tropas se unieron los *comitatenses*, estos últimos promocionados por Constantino; si los primeros se encontraban acantonados en las fronteras y tenían como misión evitar los ataques del exterior en un primer momento; los segundos constituían el ejército móvil de reserva, que acudía a las zonas amenazadas cuando las tropas limitáneas son insuficientes para contener el peligro.

Y en el Bajo Imperio también se va a cambiar el sistema defensivo militar pasando de un sistema lineal de defensa que, prácticamente va a desaparecer, dando paso a una defensa en profundidad basado en defender los puntos más débiles del Imperio. Pero, además, se desarrolló una caballería más potente, este cuerpo de ejército reformado va a dar una mayor rapidez en los desplazamientos, con una capacidad de cobertura más amplia.

En definitiva, Diocleciano sustituyó la calidad por la cantidad; multiplicando el número de soldados, aunque menos preparados y a la defensiva, con mandos en la oficialidad procedentes de medios populares. El grueso de las tropas de calidad se situó en el interior del Imperio dejando en manos de los *limitanei* una defensa a todas luces insuficiente. Este hecho también se le puede atribuir a Constantino⁶.

Con respecto a la fiscalidad, esta sufrió un intento de reforma para remontar la crisis que el Imperio estaba sufriendo. Las consecuencias negativas no se apercibieron en el momento, sino a medio-largo plazo. El aumento de incautaciones, junto a devaluaciones monetarias para remediar la situación, será habitual en este período, aunque lo más peligroso desde el punto de vista económico fue un considerable aumento de los impuestos, creando otros nuevos. Los impuestos satisfechos en moneda

⁵ SOUTHERN, P., DIXON, K.R, 2018: 37-57.

⁶ LE BOHEE, Y., 2007: 361.



se sustituyeron en algunos casos por el pago en especie y en trabajo como única forma de hacer frente a la crisis monetaria provocada por el alza de precios.

El incremento de los impuestos fue necesario para atender a los gastos originados por el aumento de los efectivos del ejército y la multiplicación de las provincias, y para ello, para estimular un crecimiento de la producción, se obligó a los campesinos a cultivar las tierras incultas prohibiendo, a ellos y a sus descendientes, abandonar la tierra. El cobro se realizaba con la siguiente fórmula: una vez fijado su montante, el estado lo cobraba independientemente del número de personas que habitaban en cada unidad fiscal; de esta forma conseguían que los propios campesinos fuesen los más interesados en que sus compañeros cultivasen la tierra. Si no era así, deberían abonar la cantidad correspondiente de aquellos que no habían producido ni cultivado.

En resumen, el estado con Diocleciano se convirtió en una maquinaria burocrática, jerarquizada y encorsetada, transformando al ejército en una institución de gran volumen, pero ineficaz, con un enorme gasto para las arcas del estado y, para afrontar el gigantesco gasto, se ideó un sistema impositivo opresivo-confiscatorio basado en el impuesto territorial (*capitatio-iugatio*).

La division del imperio

Con la llegada de Constantino al poder, un hábil político que aspiraba a reestructurar el orden imperial, Roma puso su mirada en su pericia para solucionar la crisis que atravesaba. En lo que respecta a la esfera administrativa, Constantino continuó y perfeccionó la trayectoria de gobierno anterior de Diocleciano, centralizando el poder y jerarquizando las funciones aún más si cabe, lo que imprimió el paso a un régimen imperial totalmente autocrático.

Con respecto al asunto religioso, muy importante para entender esta etapa política de Roma, Constantino utilizó tanto el legado pagano como las nuevas propuestas cristianas para retener el poder y restaurar el imperio, es decir, intentó



mantener en sus manos el poder religioso, consciente de lo que ello representaba. Hasta su fallecimiento, conservó el título de *Pontifex Maximus*. En efecto, este título, con el consiguiente significado para Roma, convertía al emperador en el máximo representante de la religión oficial del estado romano pagano y jefe espiritual de todas sus religiones. Fue ostentado por todos los emperadores como parte de su autoridad imperial hasta la llegada del emperador Graciano (375-383 d.C.) que decidió rechazar el título, al considerarlo inapropiado para un emperador cristiano.

Efectivamente, Constantino toleró a los cristianos por razones políticas, ya que los cristianos podían decidir, y de hecho decidieron, la alineación de Oriente a favor de uno u otro de los jefes militares. Fuerte con su apoyo, Constantino se impuso como emperador único, y aunque el Estado como tal siguió siendo pagano hasta el año 379, desde 313 el cristianismo gozó de libertad y se convirtió en religión mayoritaria; no obstante, a partir de este mismo año la iglesia quedó sometida al poder imperial.

Y ello se consiguió con la decidida eliminación de Constantino al sistema tetrárquico establecido por Diocleciano; su proclamación como *augustus* por el ejército en 306 tras la muerte de su padre Constancio Cloro, le llevó en 312 a una guerra contra Magencio en occidente, a la sazón candidato al puesto y posteriormente la guerra para eliminar a su oponente Licinio en oriente (324), Constantino se convirtió en el único gobernante del Imperio Romano. Pero la unidad lograda por Constantino fue sólo aparente; las diferencias entre las zonas oriental y occidental del Imperio ya eran demasiado profundas para lograr cohesión territorial. La brecha se acentuó con la creación de Constantinopla como segunda capital del Imperio en 330, aunque ya antes (326) se había creado la prefectura de oriente, que comprendía las diócesis de Tracia, Asia, Ponto y Oriente, y poco después se crearon las prefecturas de Italia y las Galias. A la muerte de Constantino cada uno de sus tres hijos, Constantino II, Constante y Constancio II gobernaron en una prefectura diferente, ello derivó en una serie de conflictos internos y guerras civiles entre ellos, que alteraron el reparto original, hasta que Constancio II quedó como único gobernante. Aunque la unidad política retornó, persistiría una separación entre oriente y occidente debido, fundamentalmente a la



división del cristianismo. Oriente seguía las doctrinas de Arrio, mientras occidente adoptó el credo de Nicea; el arrianismo llegó a occidente a través de los pueblos germánicos que, tras permanecer en las fronteras orientales durante algún tiempo, irrumpieron en la zona occidental a comienzos del siglo V, y también en estos casos la religión fue una barrera y un factor diferencial entre los invasores y los pueblos invadidos.

Todo ello ocurre en un lapso relativamente corto. Las luchas entre los sucesores de Constantino desguarnecieron las fronteras y, en consecuencia, aumentó la presión de los francos y alamanes en el oeste y de los godos en el este. El imperio ya no era capaz de detener militarmente a los pueblos invasores y tuvo que pactar con ellos; pero esta política era a todas luces insuficiente a partir de 370, cuando estos pueblos se vieron amenazados por los hunos en su retaguardia. Rechazados por los romanos y atacados por los hunos, los visigodos penetraron en el imperio y destruyeron el ejército del emperador Valente en la batalla de Adrianópolis (378). Sin fuerza para rechazarlos, el imperio los asimiló, los convirtió en *foederati* remunerando a estos para que defiendan sus fronteras. En adelante, el ejército romano estará integrado, en su gran mayoría, por individuos germanos.

El Regnum visigothorum

Los visigodos irrumpieron en la Península Ibérica como una fuerza pacificadora dentro de estas alianzas. El Imperio Romano ya estaba sumido en una profunda crisis política, militar y económica. La división definitiva del Imperio Romano en Imperio Romano de Occidente e Imperio Romano de Oriente no ocurrió hasta el año 395 d.C., tras la muerte del emperador Teodosio I, quien lo repartió entre sus hijos Arcadio y Honorio.

Sus fronteras, incluido el *limes* del Rin, estaban desguarnecidas debido a guerras civiles y la retirada de tropas para defender Italia. Esta debilidad permitió que varios pueblos (vándalos, suevos y alanos) cruzaran el Rin en 406 y entraran en la Galia y, posteriormente, en Hispania en 409. Tras la firma de un *foedus* en 416 entre el rey



visigodo Valia y el emperador romano Honorio, los visigodos se asentaron en la zona. El estado romano era incapaz de expulsar por sí mismos a los pueblos invasores que ya estaban saqueando Hispania y los visigodos, con una romanización parcial pero aceptable, irrumpieron en Hispania como tropas auxiliares para restaurar el control imperial. Tras una campaña militar exitosa 416-418, en la que los alanos fueron eliminados y los vándalos empujados hacia el norte de Africa, Roma reconoció su labor a los visigodos otorgando tierras en la Galia, donde fundaron el Reino de Tolosa. Este fue el inicio de la presencia visigoda en Hispania con el establecimiento permanente en Hispania de un reino propio, tras la caída del Imperio Romano. Hispania ya estaba en manos germanas en el siglo V; tanto invasores como *foederati* de Roma pertenecían a estos grupos originarios de Escandinavia. Roma nada pudo hacer para evitar tales migraciones.

Con la llegada de los visigodos, la compleja estructura político-administrativa romana desapareció progresivamente. El sistema de organización social romano daba paso a una organización visigótica de la sociedad en torno a un rey. Los *optimates*, *magnates*, *virii illustres*, es decir, los primeros entre los mejores eran los colaboradores directos del rey en la corte, en los diferentes papeles de la administración; legislan, administran, gobiernan y juzgan⁷.

El poder político se basaba en la fuerza militar, y giraba en torno a la aristocracia visigoda y los lazos de dependencia personal. Aunque se conservaron algunas normas del derecho romano (como la ley escrita), no obstante, la administración centralizada romana fue sustituida por una monarquía electiva débil, cuyo poder estaba supeditado a la nobleza y la Iglesia. La integración legal entre la población hispanorromana y visigoda culminó con el *Liber Iudiciorum* (Fuero Juzgo). Con Eurico, “*los poderes godos comenzaron a tener por escrito las instituciones de las leyes, pues antes se regían por*

⁷ CABALLERO ESPERICUETA, M., 2024: 83.



*los mores y la costumbre*⁸. El derecho romano se impuso adaptándose al nuevo reino, no obstante, donde no rige el *Liber Iudiciorum*, se impuso un ordenamiento no formulado, sentido y compartido por todos, pero carente de preceptos concretos, salvo sobre unos pocos aspectos, al que se designará con el nombre de fueros o costumbres⁹

La herencia de la crisis económica imperial

El reino visigodo heredó una difícil situación económica de la Península. Junto a la débil situación política de Roma en sus últimos años de existencia, se acentuó la crisis económica; los impuestos crecían continuamente y para hacerlos efectivos, en muchas ocasiones, se recurría al traspaso de la deuda por herencia. Todas las medidas parecían inútiles, la industria y el comercio no se repusieron y la única fuente de producción, el campo, sufrió un proceso de transformación importante; el abandono de las tierras facilitó la concentración de la propiedad, la creación de grandes latifundios y su aumento en extensión a lo largo del siglo III. La adscripción de los campesinos a la tierra favoreció a los grandes propietarios; por una parte, sus colonos se vieron imposibilitados de abandonarlas y, como propietarios seguían siendo elites que ejercían cargos políticos y militares. Poseían, por tanto, la fuerza necesaria para hacer cumplir la ley; por otro lado, la constante presión fiscal, arruinó a los pequeños propietarios, que no tuvieron otra salida que ceder sus bienes a los grandes terratenientes a cambio de que estos se hiciesen cargo de sus deudas. Numerosas explotaciones de campesinos pasaron de este modo a engrosar los latifundios, y la fuerza adquirida por sus propietarios les permite enriquecerse aún más. Por ello, se produjo un hecho que la historiografía conoce como *bagaudas*; unas revueltas que, según el historiador Hidacio, reunió, no solo a un buen número de campesinos, sino que integró en sus filas a esclavos huidos, soldados desertores y otros marginados. Estas revueltas bagaúdicas se ensañaron, sobre todo con la aristocracia hispanorromana y la jerarquía eclesiástica,

⁸ S. ISIDORO DE SEVILLA, HIST. GOTHORUM.

⁹ CABALLERO ESPERICUETA, M., 2024: 87.



pero también nos describe actos de saqueo y crueldad contra ciudades peninsulares. Valeriano III encargó sofocar la rebelión al general Asturio en 441, sobre todo en la Tarraconense, aunque renació dos años más tarde. Fue en este caso el general Merobaudes, quien se debió emplear a fondo. Finalmente, en 454, Federico hermano del rey visigodo Teodorico II, consiguió sofocar esta revuelta¹⁰

La historiografía de comienzos del siglo XX fijaba su objetivo para explicar la caída del Imperio Romano en las invasiones de los pueblos germanos. Los bárbaros habían sido la causa definitiva para la involución experimentada en Europa desde la época romana hasta la llegada del medievo. Otros estudiosos quisieron ver las causas de la involución con la entrada *muslim* en territorio europeo. En el caso de Henri Pirenne lanzó efectivamente esta teoría debido a la ruptura de la unidad comercial europea y la ocupación del Mediterráneo por parte islamita; por ello, el único medio de subsistencia de los habitantes europeos derivó en la tierra y su propiedad.

Philippe Wolff apoya sus investigaciones en la demografía y su inestabilidad para explicar el retroceso producido en Europa. La población sufrió una minoración natalidad, frente a una gran mortalidad y subalimentación dependiente de la producción agrícola, acompañado por epidemias. Todo ello, unido a la falta de técnicas agrícolas, favorecía una economía de mera subsistencia; se limitaba la circulación de moneda y la economía se estancaba. La sociedad europea se transformó; los ricos emplearon sus beneficios en bienes suntuarios, la clase media intentó imitar a las clases superiores y los asalariados recibieron muy pocos beneficios por su producción.

Jacques Le Goff consideraba en sus estudios que el proceso de involución procedía fundamentalmente de la pérdida en importancia de las ciudades y, por ello, se perdía el comercio a larga distancia y el comercio local entre ciudades y entre el campo. Los mercaderes tendían a desaparecer, los habitantes de las ciudades se marcharon al campo para encontrar los medios de subsistencia necesarios.

¹⁰ BARCELÓ, P., FERRER MAESTRO, J.J., 2025: 375.



Con todas estas teorías, intentaremos buscar un justo medio entre las distintas formas de análisis y encontramos una serie de explicaciones al hundimiento imperial, como consecuencia de todo lo anteriormente relacionado, en base a las corrientes actuales de la historiografía. Y partimos de unas premisas claramente definidas: las invasiones y migraciones germánicas no fueron la causa única ni principal de la involución y caída del Imperio Romano de Occidente, se trató de una confluencia de problemas estructurales que giraban en torno a la inestabilidad política, una acuciante inflación, la dificultad estatal para recaudar impuestos, el regreso a una economía ruralizada, y el enorme gasto militar que agotaba paulatinamente las arcas imperiales. Tampoco debemos olvidarnos de un factor natural que produjo cambios en el clima, plagas y mengua de las cosechas¹¹. Esta combinación de factores internos y externos consiguieron propiciar su definitiva caída.

Por otro lado, la población rural durante los últimos momentos del Imperio romano disminuyó debido a las pestes, sequías y guerras. Todo ello, confluó con el aumento de los impuestos que, como ya avanzábamos, llegaron a cobrarse en especie para alimentar al ejército. El número de esclavos se redujo sensiblemente tras la finalización de las invasiones a otros territorios, antes al contrario, el territorio imperial se contrajo y sus territorios dejaron de recibir estos efectivos. La ciudad se vio desabastecida de alimentos y de materias primas, el transporte se paralizó, por todo ello, los habitantes de la ciudad prefirieron abandonarla y se refugiaron en el campo ya sea como colonos o bien como asalariados, los que no disfrutaban de su propiedad.

Respecto a los grandes propietarios, el estado pactó con ellos un modo de protección territorial; les eximió en el pago de impuestos a los grandes propietarios y, a cambio, se encargaron de cobro de impuestos. Igualmente, se les encomendó la seguridad militar. En resumen, los grandes propietarios pasaron a ser los representantes del estado en su demarcación.

¹¹ MCCORMICK, M., GLISH, J. M., BUTENTGUEN, U., et al (2012): 169-220.



El éxodo de la población urbana se acrecentó considerable con la llegada de las invasiones germanas; sus ataques se producían, sobre todo, a las grandes ciudades, lo que provocó un mayor éxodo de la población urbana hacia el campo. Por otra parte, los germanos tras sus invasiones y posterior asentamiento preferían establecerse en el campo ya que la mayor parte de su población se dedicaba al trabajo agrícola.

La economía agrícola no se enfocaba a la producción de excedentes, sino que se producía lo estrictamente necesario para la subsistencia, aún así, perduraron algunos mercados y un comercio de lujo para el consumo de los grandes propietarios. La iglesia adoptó una postura acumuladora de productos en previsión de los años de escasez, la iglesia buscó los bienes necesarios para fundar nuevos emplazamientos, por ello, los fieles comenzaron sus donaciones *post mortem*, los diezmos se impusieron como ingreso de la iglesia, los monarcas ofrecieron grandes donaciones...

Respecto a la artesanía, los talleres desaparecieron casi en su totalidad por su escasa producción, las creaciones en piedra se abandonaron, dando paso a la creación en madera.

En el plano moral, se produjo un retroceso a las antiguas creencias paganas de los habitantes del Imperio y desde el punto de vista cultural, Europa olvidó el griego y la filosofía y se creó una cultura que giró en torno a los libros sagrados, se crearon dos focos: el clásico y el cristiano, pero el foco cristiano, preponderante por otro lado, adaptó la obra clásica y se quedó con lo necesario para dar fundamento a las doctrinas cristianas.

Desde el punto de vista social, la elite romana mantuvo sus propiedades y cierto poder cedido por el antiguo estado, fijó una serie de alianzas con los germanos a los que proporcionó un funcionariado y un clero. Elites, germanos y clero formaron el grupo dominante de la nueva organización ya que poseían la tierra. Se creó una clientela que ofreció sus servicios a los anteriores, sobre todo, como guerreros, a cambio, los grandes propietarios vestían y alimentaban a sus clientes y, en ocasiones, les entregaban algunas porciones de tierra. La gran masa de campesinos, sometidos al propietario de la



tierra con la excepción de algunos pequeños propietarios libres, junto a otros estratos sociales formaron el germen de los *bellatores*, *oratores* y *laboratores*; En resumen, este modelo trifuncional ya se vislumbraba en la incipiente y nueva sociedad visigoda, sentando las bases para el sistema estamental que dominaría la península ibérica durante la Edad Media.

La economía en el nuevo reino

Hispania había sido considerada por los romanos como uno de los depósitos frumentarios del Imperio y la exportadora de minerales y otras materias primas, por ello, podemos considerar que muchas de las ciudades de la Península se convirtieron en centros importantes del comercio como lo fueron las ciudades de la Galia o de la Península Itálica. Debemos apuntar, por tanto, que las incursiones producidas en el siglo III debilitaron las ciudades y así lo constata la Arqueología. Gracias a las excavaciones arqueológicas, podemos encontrar gran variedad de ciudades romanas protegidas por murallas construidas con sillares de los principales edificios de las ciudades que fueron desmontados al efecto; los arqueólogos no dudan en fecharlas en torno al Bajo Imperio, época, por otro lado, en la que se documentan las incursiones de estos pueblos bárbaros en la Península.

Las clases urbanas se vieron reducidas y obligadas a abandonar las ciudades en muchos casos, en otras ocasiones, los hispanorromanos aguantaron dentro de las ciudades, convertidas en verdaderas fortalezas militares hasta, al menos, el siglo VI; esta población negoció con los invasores por medio de sus obispos o, por el contrario, atacó sin demasiado éxito a los bárbaros con la ayuda de los restos de las legiones romanas.

Las ciudades del litoral, por el contrario, mantuvieron su integridad a los ataques suevos, vándalos y alanos, sobre todo, porque Roma estaba interesada en mantener el control de la ruta hacia Africa. Hasta finales del siglo V, esta zona no pasó a ser dominada por el reino de los visigodos.



Tras la entrada visigoda en la Península, una gran parte de sus elites se establecieron en estas ciudades, donde desempeñaron los más altos cargos de dirección. Toledo se convirtió en la corte donde convivieron godos e hispanorromanos, aunque también habitaban los mercaderes judíos, sirios y griegos.

La minería en la España visigoda

Aunque la Hispania provincia de Roma era eminentemente agrícola y ganadera, los conquistadores romanos no desconocían su abundancia en recursos mineros. Parece que durante la etapa visigoda existió una cierta continuidad en la extracción de minerales como el oro, plata, cobre, estaño, hierro, mercurio y plomo. La extracción de estos productos requería gran cantidad de esclavos y abundancia de maderas para proporcionar seguridad a las explotaciones. Además de todo ello, se necesitaba un sistema de transportes eficaz para la distribución del material extraído. Todo este sistema minero había decaído o simplemente había reducido su producción en esta época; la acuñación de moneda necesitaba metales preciosos para sufragar sus gastos bélicos, pero también para regenerar un maltrecho comercio, aunque algunos autores nos indican que las minas en época romana dejaron de trabajarse y perdieron su nombre latino, hasta la dominación musulmana donde adoptaron nombre árabe¹².

El conocimiento de minas auríferas en la zona galaica y asturiana por parte de los suevos hizo que éstos no dudasen en asentarse en la zona; algunos autores ven en las campañas de Leovigildo contra los suevos, un intento de apropiarse de las minas. Otras zonas mineras se localizaron en Jaén (minas de Cástulo, Linares, Palazuelos y La Carolina), el estaño se extraía en la Lusitania. Toda la zona fue considerada de relevancia económica y, por ello, se instaló una guarnición permanente en los Merchanes (Salamanca) para tener controlada la zona.

12 GARCIA DE CORTAZAR, J. A., 1988: 29.



Sin embargo, y a pesar de este descenso en la extracción de minerales, es por todos conocida la habilidad de los visigodos en la forja y en la metalistería decorativa, creando piezas de gran factura y belleza, por ello, hemos dedicado un apartado especial que recoge con brevedad las piezas más significativas del arte visigodo.

Evolución económica en el reino visigodo

Como ya hemos venido observando, la economía del reino de los visigodos giró en torno a la agricultura, una agricultura llena de reminiscencias bajoimperiales con un aumento de brazos debido al éxodo urbano, la industria no desapareció totalmente, pero tampoco consiguió abastecer a toda la población, de igual forma, el comercio redujo su importancia y el que logró sobrevivir, se especializó en abastecer de bienes suntuarios a las grandes familias. La economía visigoda se centró principalmente en la autarquía, con una producción orientada principalmente al autoconsumo y un comercio en franca decadencia. Y ello debido a que las ciudades herencia de Roma sufrieron un retroceso poblacional, perdiendo su función como centros neurálgicos de intercambio comercial y de demanda de productos.

Respecto a la forma de explotación de la tierra, el modelo que se utilizó por los visigodos es el que se concentraba en la antigua villa romana que fue explotada por los *potentes*, cargo que siguen utilizando los latifundistas hispanorromanos y los nuevos propietarios visigodos. Esta gran propiedad o villa tenía en su centro un *curtis o atrium* que era la residencia del señor, quien utilizaba los servicios de *villicos o procuradores* para asegurarse el orden de los cultivos¹³. La villa fue explotada mediante una división de tierras en dos zonas: la primera zona cultivada y trabajada por los siervos, que carecían de todo tipo de poder económico y social, los siervos se encargaban de la tierra y del pastoreo del ganado, la segunda zona del latifundio se repartía en lotes a los colonos que debían total obediencia al latifundista, aunque fuesen considerados libertos. No obstante, subsistieron algunos campesinos libres, pequeños propietarios que, junto a

13 SUAREZ FERNANDEZ, L., 1984: 58.



un número reducido de arrendatarios, debían pagar al dueño de la tierra o al señor más importante del lugar un diez por ciento de la cosecha. Junto a todos ellos, aparecieron los *precaristas*, que habían entregado sus tierras al señor y también los *encomendados* que se ligaban a éste con un pacto de *fidelitas* que suponía una relación personal asentada en una donación económica.

Otro medio económico importante en el desarrollo del reino de los visigodos fue el aprovechamiento de los bosques, de donde se obtenía la madera, servían de pasto al ganado y se practicaba la caza. Esta explotación se regulaba de forma comunal en las aldeas o los *vici*, situados o no en la demarcación territorial de las villas; apareció para ello el *conventum vicinorum* que distribuía los pastos y montes o *ager compascuus*, aunque entre los agricultores y ganaderos se producían algunos problemas que las leyes visigodas intentaban solucionar.

No obstante, los visigodos daban más importancia a la ganadería para el consumo de su carne y aprovechamiento de sus productos (ovejas, cerdos, vacas, caza y aves de corral), éstos producían igualmente productos agrícolas como cereales, cultivos de huerta, vino y miel. Todos estos productos alimentarios, ya venían siendo utilizados por los hispanorromanos, aunque su dieta se vio incrementada con la introducción de algunos productos nuevos como la alcachofa o la espinaca. Las técnicas de cultivo eran muy rudimentarias; Isidoro de Sevilla, se limita a recoger técnicas de tratadistas romanos, lo que nos hace suponer que éstas eran las técnicas utilizadas por los visigodos o ligeramente modificadas; el abono producto del excremento animal era muy escaso, por lo que se procedía a un sistema de quema de rastrojos. El arado y el escardado de la tierra se producía sobre todo en tierras cerealísticas donde se practicaba la rotación bienal. La tierra de regadío era conocida por los visigodos que tenían regulado el aprovechamiento de los acuíferos y castigaban su uso indebido. Pero todos estos sistemas, debe entenderse que eran utilizados en la medida de lo posible; conocemos por las fuentes que la producción agraria disminuyó a partir de la caída del Imperio, sabemos que las plagas de langosta fueron muy frecuentes en las últimas



décadas del siglo VI y primera mitad del siglo VII, provocando malas cosechas que hicieron despoblar grandes áreas del interior peninsular¹⁴.

La pesca aprovechaba los recursos acuíferos, sobre todo, tenemos constancia que eran muy apreciados los salmones. La técnica de la red era conocida y utilizada por los visigodos, las aguas de los ríos no pertenecían a ningún señor ni propietario, aunque el dueño de tierras limítrofes a un río tenía algunas ventajas acuíferas, podía construir presas para acaparar el agua necesaria para sus regadíos.

El comercio visigodo

Como comentábamos en los anteriores epígrafes, el comercio no era una fuente de riqueza eminentemente importante en una sociedad que se centraba en la agricultura y en la ganadería. Podemos distinguir dos tipos de comercio en el marco peninsular: el comercio exterior y el comercio interior.

El comercio exterior conservó las rutas mediterráneas y algunos mercaderes judíos, griegos y sirios permanecieron en el territorio peninsular, sobre todo en territorios de las actuales Córdoba, Sevilla o Mérida, pero también existieron puntos en la zona levantina que mantuvieron un intenso intercambio de productos de lujo como objetos de oro, plata, paños, vestidos de lujo, seda, púrpura, incienso o papiros que eran consumidos por los *potentes*. A su vez, el reino de los visigodos exportaba cereales, vino, aceite, miel, y metales preciosos en bruto. Cuando Bizancio se asentó en la Bética, reforzó el comercio de Cartagena y de algunas ciudades de la Bética, desde donde se comerciaba con la Metrópoli, —Constantinopla— y Cartago. Los visigodos seguían interconectados al resto de Europa por sus territorios de la Septimania. También se conoce un intercambio entre la zona gallega y las Islas Británicas.

El comercio interior se desarrollaba en el *cataplus* o recinto comercial y mercantil en la ciudad. Los comerciantes que acudían a este recinto mercantil eran llamados

14 ARTOLA GALLEGU, M. (dir.), 1988: 21.



negociatores transmarini, mercaderes que ofrecían sus productos provenientes de otros mercados exteriores, como anteriormente explicábamos. El comercio interior contaba todavía con excelentes vías de comunicación romanas, sin embargo, escaseaban los productos y los demandantes de ellos. Pero, no sólo se conservaron las vías de comunicación romanas, también se conservó el sistema monetario romano y las acuñaciones visigodas -y suevas- corresponden a los sueldos de oro, tercios de sueldo, trientes o tremises, silicuas de plata etc. Hasta Leovigildo, los epígrafes de las monedas seguían correspondiendo a nombres de emperadores romanos o bien bizantinos; tras la caída del Imperio romano, se comenzaron a situar en el epígrafe de las monedas, los nombres de monarcas visigodos. Estas monedas se siguieron llamando sueldos, - aunque a veces se les llamó sueldos gallecanos- y circularon hasta aproximadamente el siglo X. Se estima que existieron en torno a unas ochenta cecas en el Reino de los visigodos; estuvieron siempre en consonancia con las minas auríferas y con las necesidades comerciales pero, sobre todo, estas cecas fundamentaban su existencia en el pago de las soldadas a las tropas que combaten por toda la península incluyendo el largo problema con los vascones. Pero tampoco debemos desdeñar la numaria de otros metales; el *Regnum Gothorum* también acuñó moneda de bronce, lo que representaba un sistema bimetálico oro/bronce y, asimismo de cobre, como pequeño numerario de cambio ciudadano¹⁵.

Los préstamos, como comercio del dinero, fueron tan usuales como los demás movimientos comerciales. Algunos autores nos indican que existieron préstamos monetarios cuyos intereses ascendieron al 12,5 por ciento.

El sistema impositivo

Los visigodos continuaron con el sistema fiscal romano, sin embargo, la impericia del fisco hizo que la *indicción* ni otros tributos se llegasen a poner en práctica. Los monarcas visigodos guardaban sus riquezas en el Tesoro Regio, custodiado en Toledo,

¹⁵ CRUSAFONT I SABATER, M., 1994: 107.



(algunas fuentes nos señalan que el tesoro guardaba la mesa del rey Salomón procedente del saqueo de Jerusalén por Tito, o la esfera de oro que Aecio regaló a Turismundo después de las victorias sobre Atila, entre otras piezas). El Ajbar Maymu'a nos señala en sus páginas que el patrimonio real no sólo se componía del Tesoro Regio, sino que pudo estar compuesto al mismo tiempo por más de tres mil villas. Los reyes visigodos, en caso de necesidad, acudían al Tesoro Regio tomando de él lo preciso, posteriormente, se reponía¹⁶.

Las principales fuentes de ingreso del Reino de los visigodos fueron básicamente tres: el *tributum soli* que debían abonar pequeños propietarios y los siervos del fisco, —los visigodos estaban exentos de este impuesto— los derechos de aduana que debían pagar los mercaderes eran conocidos como *telonea*, este impuesto se pagaba cada cuatro años. Los judíos debían abonar una *capitalización*. El *exactor* era el representante del fisco en cada municipio¹⁷.

Conclusiones

A partir de las fuentes consultadas tanto de autores e investigadores actuales, como fuentes primarias mencionadas, como el *Liber Iudiciorum*, las *Etymologiae* de Isidoro de Sevilla o las Actas de los Concilios de Toledo, se pueden extraer unas conclusiones clave sobre la economía del Reino Visigodo. En primer lugar, queremos constatar que la consolidación de la economía visigótica, tras la debacle del imperio, se basó en el mundo agrario donde la propiedad de la tierra era la base fundamental de los ingresos estatales, de la riqueza y del poder. Y ello lo podemos constatar en el *Liber Iudiciorum*, donde podemos encontrar la legislación sobre las tierras, la venta de heredades, lindes entre propiedades (*limites*) y cuestiones relacionadas con la agricultura y todo lo relacionado con los daños a cosechas producidas por terceros, la esclavitud en el mundo rural o las herencias de los ciudadanos.

¹⁶ LAFUENTE Y ALCÁNTARA, E. 1867: 15

¹⁷ SUAREZ, L., 1984; 59.



También lo hace Isidoro de Sevilla en sus *Etymologiae* describiendo los tipos de cultivo, con la triada mediterránea como escenario principal y, la ganadería, que había sido muy importante desde los inicios del imperio, y sobre todo en el interior peninsular, herencia del mundo celtibérico, transformado en un negocio muy lucrativo y a gran escala por Roma.

No obstante, este hecho conduce a una mutación de la sociedad tremendamente desigual y totalmente diferente a una sociedad más dinámica y llena de oportunidades para conseguir el salto entre clases, entendiendo, claro está, como base divisoria la *Constitutio Antoniniana* de 212. En este período, algunos ciudadanos de pleno derecho del imperio se incorporaron a la servidumbre, junto al campesinado precario y a los esclavos, frente a una élite terrateniente. Y los textos legales estudiados reconocen estas diferencias y señalan castigos aplicados a todos aquellos que quebrantaban una ley que beneficiaba a la nobleza visigoda e hispanorromana que se había adherido al nuevo régimen establecido. Se acentuó, por tanto, la brecha entre *honestiores* y *humiliores*, una herencia imperial que fue endurecida por el *Regnum visigothorum*. Los casos de delitos muy graves basados en la *condemnatio in servitatem*, como, por ejemplo, la traición al Estado, delitos de naturaleza sexual, uniones extramatrimoniales con esclavos, encubrimientos de crímenes o actos de paganismo religioso, podían condenarse con la esclavitud forzosa. Del mismo modo, las condenas a muerte podían conmutarse con la *condemnatio in servitatem*.

Esta brecha se acentuó con la incorporación de ciudadanos del Imperio a la esclavitud. Si bien la condición de esclavitud se adquiría de forma natural por nacimiento o por *captivitas*, todo ello ya promovido por el derecho de gentes romano, el *Liber Iudiciorum* recogía la posibilidad de convertirse en esclavo “voluntario” para pagar deudas contraídas. Este acto podía afectar a un individuo hasta que pagase el precio de la venta o su familia abonase tal cantidad y, siempre si lo consentía el comprador. El *Liber Iudiciorum* regulaba, asimismo, su manumisión y condiciones de vida. Este hecho nos confirma claramente que la mano de obra esclava era esencial en un régimen fundamentado en la agricultura a gran escala.



Asimismo, la nueva administración visigótica heredó y acentuó un declive de la economía y un claro deterioro de la vida urbana, de las transacciones y del comercio, basado en el comercio interior y el comercio con otras provincias del imperio. Las actas conciliares nos hablan igualmente de serios problemas con la administración de las ciudades hispanas y, por tanto, con la fiscalidad y recaudación de impuestos en las mismas, y se centran en la recaudación de tributos procedentes del campo. La Arqueología nos confirma que el comercio no desapareció por completo, pero se transformó en una comercialización basada en la autarquía, más independiente del comercio mediterráneo que, en muchos casos quedaba truncada por la desconexión imperial que provocó la caída del Imperio. Con la llegada de Bizancio a la Península, se revitalizó el comercio con otras regiones del Mediterráneo; *Spania* se abrió de nuevo a las rutas marítimas y al comercio con otras ciudades de Africa, Europa y Asia, con la consiguiente dinamización del comercio de productos de importación. Y esta llegada también significó la estabilidad monetaria con la implantación del *solidus* en todo el Mediterráneo, aunque su expulsión definitiva por parte de los visigodos en 625 truncó esta expectativa.

Por último, el reino visigodo intentó mantener un sistema legal complejo desarrollando la herencia encontrada en la Península y unificando prácticas económicas en base al sistema fiscal romano, pero también controlando la propiedad y la recaudación por parte de la monarquía. Y ello también afectaba a la iglesia, que había heredado grandes extensiones de terreno en el Bajo Imperio. La institución, que operaba en paralelo al estado, poseía grandes ingresos provenientes del diezmo y contribuciones de sus fieles, la gestión eficiente de sus tierras (siervos y esclavos propios) lideradas por sus obispos, rentas fijas e, incluso, recaudación de multas por delitos morales.



FUENTES PRIMARIAS

D'ORS, A. (Ed.), (2014) *Código de Eurico*, [PDF] Boletín Oficial del Estado.

LAFUENTE Y ALCÁNTARA, E. (Trad.). (1867) *Ajbar Machmuâ*, [PDF] Biblioteca Digital Hispánica.

MACÍAS, M., (Trad.). (1906) *Cronicón de Idacio*, [PDF] Imprenta de Otero.

OROZ RETA, J., MARCOS CASQUERO, M. (trad.) (1982) *Etimologías*, Editorial Católica.

RAMIS SERRA, P., RAMIS BARCELÓ, R. (Trad.). (2015) *Liber Iudiciorum*, [PDF] Boletín Oficial del Estado.

RODRÍGUEZ ALONSO, C., (Trad.) (1975) *Isidoro de Sevilla. Historia de regibus Gothorum, Vandalorum et Suevorum*, Centro de Estudios e Investigación San Isidoro.

BIBLIOGRAFÍA

ARTOLA GALLEGO, M. (dir.), (1988) *Enciclopedia de la Historia de España*. Vol I Economía-Sociedad. Alianza Editorial.

BARCELÓ, P., FERRER MAESTRO, J.J., (2025) *Historia de la Hispania romana*, Alianza Editorial.

CABALLERO ESPERICUETA, M., (2017) Juliano II y la recuperación del romanismo clásico, *Historia Digital*, XVII, 30, 30-49.

- (2024) Organización social y derecho visigodo; de la Hispania tardorromana al Regnum Visigothorum, *Historia Digital*, XXIV, 44, 78-114.

CRUSAFONT I SABATER, M., (1994) *El sistema monetario visigodo: cobre y bronce*, Asociación Numismática Española, Museo Casa de la Moneda.



DEL REY SCHNITZLER, L., (2021) *Los Visigodos: Historia y arqueología de la Hispania visigoda*, Almuzara.

HARPER, K., (2017) *The Fate of Rome: Climate, Disease, and the End of an Empire*, Princeton University Press.

GARCÍA DE CORTAZAR, J. A., (1988) *Historia de España*. Vol II "La época medieval. Alianza Editorial.

LE BOHEE, Y., (2007) *El ejército romano*, Ariel.

LÓPEZ DÍAZ, M.I., (2008) La construcción del Estado Hispano Godo, *Aragón en la Edad Media*, XX, 467-478.

MANGAS MANJARRÉS, J., (1990) *Constantino y sus sucesores: la conversión del Imperio.*, Akal Col. Historia del Mundo Antiguo Vol. 59

MARTIN, J. L., (1987) *Alta Edad Media.*, Océano-Instituto Gallach, Col. Historia de España, Tomo II.

MCCORMICK, M., GLISH, J. M., BUTENTGUEN, U., et al, (2012) Climate Change during and after the Roman Empire: Reconstructing the Past from Scientific and Historical Evidence, *Journal of Interdisciplinary History*, XLIII (2), 169-220.

ORLANDIS, J. (1977) *Historia social y económica de la España visigoda*, Fondo para la Investigación Económica y Social, Confederación Española de Cajas de Ahorros.

ROSTOVITZ, M., (1981) *Historia social y económica del Imperio Romano*, Espasa-Calpe, Madrid.

RUIZ DE PABLOS, F., (2001) Priscilianistas: Actas del I Concilio de Toledo recopiladas por Bartolomé Carranza, *Hispania Sacra*, 53, 31-40.

SOUTHERN, P., DIXON, K.R., (2018), *El ejército romano del Bajo Imperio*, Desperta Ferro Ediciones.



SÁNCHEZ PARDO, J.C., (2014) Sobre las bases económicas de las aristocracias en la Gallaecia suevo-visigoda (ca. 530-650 d.C). Comercio, minería y articulación fiscal. *Anuario de Estudios Medievales*, vol. 44, núm. 2, 983-1023

SUAREZ FERNANDEZ, L., (1984) *Historia social y económica de la Edad Media europea*. Espasa Calpe.

SANZ SERRANO, R., (2009) *Historia de los godos*. Esfera de los Libros.

THOMPSON, E. A., (1971), *Los godos en España*. Alianza Editorial, 1971 (reeditado en varias ocasiones).

Historia Digital, XXVI, 47, (2026). ISSN 1695-6214

© Mariano Caballero Espericueta, 2026

